



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1567

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO

ENCARGADO DE LA ALCALDIA

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre del 2011, el Dictamen N°143-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE RECTIFICA EL PLANO DE REAJUSTE INTEGRAL DE LA
ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE**

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar por Corrección Gráfica del Plano de Zonificación de los Usos del Suelo del distrito de Ate (Plano N° 01 – Anexo N° 01) aprobado con Ordenanza N° 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007, la calificación de Residencial de Densidad Meda (RDM) a los Lotes Nos 6, 7, 8 y 9 de la Mz. I-1 en la zona con frente a la Calle Apolo, de la Urbanización Olimpo, IV Etapa, haciendo extensiva dicha calificación a los lotes 2, 3, 4, 5; y, a Otros Usos (OU) el área correspondiente al Lote 1 de la Mz. I-1 por ser área de aporte a favor del Estado, conforme al Plano de Lotización aprobado por Resolución N° 056-96-MLM/DMDU del 13.may.96, rectificado por Resolución N° 146-96-MLM/DMDU del 19 de julio de 1996, correspondiente a la Recepción de Obra de la Habilitación Urbana.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Ate, la corrección grafica aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,

Lima, 24 NOV 2011



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

HILDEBRANDO CASTRO POZO CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

EDUARDO ARIEL ZEGARRA MENDEZ
TENIENTE ALCALDE - ENCARGADO DE LA ALCALDIA